



COMUNICACIÓN CONVOCATORIA ELECCIONES RFEDETO 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Por acuerdo de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Tiro Olímpico válidamente adoptado el 23 de diciembre, al amparo del Reglamento Electoral y de la Orden ECD/2764/2015 (la Orden en adelante) procede a convocar el proceso electoral que determinará la Asamblea General y demás órganos de esta para el período 2020-2024.

1.- Se convocan elecciones a Asamblea General, Presidente y Comisión Delegada de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.

Junto a la presente convocatoria se adjuntan los siguientes documentos, cumpliendo así el mandato del artículo 11 de la Orden;

- El censo electoral provisional
- La distribución del número de miembros de la Asamblea General por especialidades, estamentos y circunscripciones electorales.
- Calendario electoral
- Modelos oficiales de sobres y papeletas
- Composición nominal de la Junta Electoral federativa
- Procedimiento para el ejercicio del voto por correo.

2.- La Junta Electoral está formada por los siguientes miembros:

Como miembros titulares:

- Don Jacobo Cuesta Larré
- Don Manuel Torralba Charles
- Don Manuel Ezequiel Abad Tudela



Como miembros suplentes:

- Doña Rosalía Ortega Pradillo
- Don Alejandro Benito García
- Don Carlos San Juan Casamayor

Los miembros podrán ser objeto de recusación mediante el oportuno recurso interpuesto en el plazo de 3 días hábiles.

3.- En la web de la Federación se encuentran publicados el Reglamento Electoral, el calendario electoral, los modelos de papeletas y el sistema de voto por correo o ante notario.

4.- El acceso al censo electoral se encuentra disponible en las sedes de las Federaciones Territoriales. Con el fin de proteger los datos de carácter personal de las personas que integran el censo, quienes deseen acceder a comprobar el mismo deberán identificarse previamente indicando su nombre y DNI, que se conservarán como prueba del acceso al censo.

El censo estará protegido para evitar que sea copiado por procedimientos informáticos, mecánicos o fotográficos.

Asimismo, para garantizar la publicidad de este, salvaguardando a su vez la privacidad de los datos que se reflejan, se habilitará su acceso en las diversas oficinas de las Federaciones Regionales y en la propia sede de la Real Federación Española de Tiro Olímpico.



Además, se habilitará un sistema web para que cada federado pueda comprobar por internet su correcta inscripción en el censo, para ello deberá indicar su DNI (sin letra) y su fecha de nacimiento, con lo que podrá comprobar si sus datos están debidamente reflejados en el censo y en el estamento correspondiente.

5.- Se ruega a los federados que aquellos recursos que deseen interponer se remitan a la siguiente dirección electrónica elecciones@tirolimpico.org. Se es consciente que no es la dirección electrónica reflejada en el Reglamento Electoral, por ello les informamos que se seguirán recibiendo los correos enviados a la dirección señalada en el Reglamento, esto se debe a que no teníamos esta dirección en el momento de la redacción del Reglamento Electoral. Les agradecemos de antemano su cooperación con el equipo administrativo.

6.-Contra la convocatoria de elecciones se podrá interponer recurso en el plazo de 5 días hábiles desde su publicación ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

Aquellos recursos que deban ser resueltos por el Tribunal Administrativo del Deporte deberán ser interpuestos ante la Junta Electoral, para que en lo remitan al Tribunal Administrativo del Deporte de acuerdo con la tramitación prevista en la Orden ECD/2764/2015 y recogido en el Reglamento Electoral aprobado. Por tanto, no deberán remitirse directamente ante el Tribunal Administrativo del Deporte.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2021.

Secretario de la Junta Directiva,



Fdo.: Vicente Picazo